

 Lewis Energy Colombia, Inc.	<b>GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>Página:</b>	<b>1 de 11</b>
		<b>Versión:</b>	<b>0.4</b>
	<b>BIOSEGURIDAD PARA TRANSPORTE DE CASO SOSPECHOSO DE CORONAVIRUS – COVID-19</b>	<b>Fecha:</b>	<b>16/06/2021</b>
		<b>Código:</b>	<b>HSEQR-PT05</b>

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para el transporte seguro de los colaboradores identificados como caso sospechoso de coronavirus – COVID-19 en las operaciones de Lewis Energy Colombia, Inc., con el fin de disminuir el riesgo de contagio del personal directo, en misión, contratistas, proveedores, y visitantes.

## 2. ALCANCE

Este protocolo aplica en caso de detectarse una persona, caso sospechoso de coronavirus – COVID-19 en alguna de las instalaciones de campo, que requiera traslado a un centro médico y/o reubicación en un lugar para aislamiento temporal o domiciliario, tanto para colaboradores directos, en misión, contratistas, proveedores y visitantes de Lewis Energy Colombia Inc.

## 3. RESPONSABILIDADES

### Líder y/o Autoridad de Proceso

- Exigir y hacer cumplir los requisitos de este protocolo en caso de presentarse un caso sospechoso de coronavirus – COVID-19 en las operaciones de Lewis Energy Colombia Inc.
- Disponer de los elementos necesarios para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el presente documento.
- Garantizar que los contratistas y proveedores conozcan los requisitos establecidos en el presente protocolo.

### Coordinador HSE

- Verificar periódicamente el cumplimiento de los lineamientos definidos en el presente documento.
- Mantener comunicación con autoridades de tránsito en caso de requerirse.

### Gestor HSEQ / Medico Ocupacional

- Instruir a todos los colaboradores acerca del presente protocolo y controlar el cumplimiento del mismo en campo.
- Socializar a los colaboradores, directos, en misión, contratistas, proveedores y visitantes el presente documento.
- Generar las requisiciones de los kits de bioseguridad, incluyendo barreras internas del vehículo de prevención y control.

 Lewis Energy Colombia, Inc.	<b>GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>Página:</b>	<b>2 de 11</b>
		<b>Versión:</b>	<b>0.4</b>
	<b>BIOSEGURIDAD PARA TRANSPORTE DE CASO SOSPECHOSO DE CORONAVIRUS – COVID-19</b>	<b>Fecha:</b>	<b>16/06/2021</b>
		<b>Código:</b>	<b>HSEQR-PT05</b>

- Verificar periódicamente la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo el transporte de un colaborador sospechoso de ser portador de coronavirus – COVID-19.
- Realizar simulaciones de evacuación de colaborador sospechoso de ser portador de coronavirus – COVID-19, de tal forma que se puedan identificar e implementar las acciones a que haya lugar.

### Colaboradores / contratistas / Visitantes

- Cumplir los lineamientos establecidos por Lewis Energy Colombia Inc. en el presente protocolo.
- Reportar al Jefe Inmediato y/o Gestor HSEQ las casusas que estén originando el incumplimiento parcial o total de los lineamientos establecidos en el presente documento.
- Reportar a la Gestoría HSEQ y/o Jefe Inmediato las medidas preventivas a que haya lugar para el mejoramiento del protocolo.

### Empresa de transporte de personal

- Presentar a la Gestoría HSEQ de Lewis Energy Colombia Inc. el protocolo de Bioseguridad antes de prestar el servicio por llamado.

## 4. DEFINICIONES

- **Aislamiento:** Separación de un individuo de las demás personas, animales, plantas o vegetales, mercancías paquetes postales y medios de transporte afectados, con objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tiene como objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar afectar la salud, el medio ambiente o la vida en las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Conductor:** Es la persona encargada de la conducción del vehículo ó móvil, en la cual se van a trasladar personas, cosas u objetos.
- **Contacto:** Es cualquier persona que ha estado expuesta a un caso de COVID-19 positivo confirmado o probable en el periodo de tiempo que la evidencia científica presente y en todo caso ajustado a los lineamientos que para tal efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social. Un contacto debe ser tratado como un caso sospechoso, probable o confirmado, según los mismos criterios

 Lewis Energy Colombia, Inc.	<b>GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>Página:</b>	<b>3 de 11</b>
		<b>Versión:</b>	<b>0.4</b>
	<b>BIOSEGURIDAD PARA TRANSPORTE DE CASO SOSPECHOSO DE CORONAVIRUS – COVID-19</b>	<b>Fecha:</b>	<b>16/06/2021</b>
		<b>Código:</b>	<b>HSEQR-PT05</b>

usados para los casos. La exposición a un caso confirmado de COVID-19 se refiere a cualquiera de las siguientes circunstancias, y que son descritas en los criterios epidemiológicos para las definiciones de caso (E1 y E1.1): i) Haber estado a menos de dos metros de distancia por más de 15 minutos, sin los elementos de protección personal, ii) haber estado en contacto físico directo, entendido por los contactos familiares, laborales o sociales cercanos y permanentes con quienes haya compartido y iii) ser trabajador de la salud o cuidador que ha proporcionado asistencia directa sin usar o sin el uso adecuado de elementos de protección personal apropiado.

- **Coronavirus:** Llevan este nombre porque tienen forma de corona. Ellos pertenecen a una extensa familia de virus, algunos de los cuales pueden causar diversas enfermedades, tales como el resfrío común o infecciones respiratorias agudas graves.
- **COVID-19:** Es una enfermedad respiratoria provocada por un nuevo virus SARS-CoV-2 de tipo coronavirus, que fue identificado por primera vez en China, el 17 noviembre de 2019, según una investigación del periódico hongkonés South China Morning Post basada en datos gubernamentales.
- **Mascarilla Quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Transporte:** Es un conjunto de procesos que tienen como finalidad el desplazamiento y comunicación.

## 5. CONTENIDO

### 5.1 TRANSPORTE CASO SOSPECHOSO DE CORONAVIRUS COVID-19

Se cree que el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2), tiene un comportamiento similar al SARS-COV y MERS-COV, los cuales se transmiten más ampliamente a través de microgotas respiratorias que se producen cuando una persona infectada habla, tose o estornuda.

El contagio por microgotas respiratorias puede presentarse cuando las gotas al hablar, durante la tos o estornudo de una persona infectada se transmiten por aire a corta distancia y se depositan en las membranas mucosas de la boca, nariz u ojos de las personas que están cerca. El virus también se puede propagar cuando una persona toca una superficie o un objeto contaminado con microgotas infectadas y luego toca cualquier mucosa del cuerpo. Además, es posible que se propague por aerosoles en aquellos procedimientos generadores.

 Lewis Energy Colombia, Inc.	<b>GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>Página:</b>	<b>4 de 11</b>
		<b>Versión:</b>	<b>0.4</b>
	<b>BIOSEGURIDAD PARA TRANSPORTE DE CASO SOSPECHOSO DE CORONAVIRUS – COVID-19</b>	<b>Fecha:</b>	<b>16/06/2021</b>
		<b>Código:</b>	<b>HSEQR-PT05</b>

En este orden de ideas el traslado de un colaborador caso sospechoso de Coronavirus - COVID-19, debe corresponder a una actividad planificada y consciente que minimice los riesgos de contagio para el conductor y otras personas.

- **Kit de bioseguridad del vehículo**

- Guantes de nitrilo (2 pares)
- Careta de bioseguridad (2 unidades)
- Tyvek XL
- Pañitos húmedos
- Pañuelos desechables
- Alcohol glicerinado
- Dos botellas de agua
- Bolsa de color negro
- Barrera interna para instalar en el vehículo de acuerdo al modelo)
- 5 botellas de agua (para limpieza o lavado de manos)

- **Elementos de protección de la persona caso sospechoso de coronavirus**

- Tapabocas respirador N95 / KN95
- Tapabocas quirúrgico
- Guantes de nitrilo
- Careta de bioseguridad


- **Elementos de protección personal medico**

- Traje tyvek
- Mascarillas N95
- Careta de bioseguridad
- Guantes de nitrilo.

- **Elementos de protección personal conductor**

- Tapabocas respirador N95
- Guantes de nitrilo.
- Gafas claras y oscuras)

Para mayor claridad de los elementos de protección personal mencionados anteriormente se relaciona la siguiente tabla:

Elementos De Protección Personal Conductor	
	
<b>Tapabocas respirador N95 o KN95</b>	<b>Guantes de nitrilo</b>
	
<b>Barreras internas del vehículo</b>	<b>Gafas claras</b>
	
<b>Careta bioseguridad para persona caso sospechoso</b>	<b>EPP medico de campo</b>

## 5.2 ACTIVACIÓN TRASLADO CASO SOSPECHOSO COVID-19

Teniendo en cuenta el protocolo "HSEQR-PT01 Actuación frente al CORONAVIRUS - COVID-19 en campo" para Lewis Energy Colombia Inc, en el cual se establece el Auto-Reporte de Condiciones de salud diariamente; en caso que un colaborador presente fiebre o dos síntomas definidos en el Auto reporte, al ingreso de locación y/o durante la jornada laboral, se debe ubicar al colaborador en el área de aislamiento temporal donde se realiza medición de temperatura sin contacto corporal y cumpliendo las

 Lewis Energy Colombia, Inc.	<b>GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>Página:</b>	<b>6 de 11</b>
		<b>Versión:</b>	<b>0.4</b>
	<b>BIOSEGURIDAD PARA TRANSPORTE DE CASO SOSPECHOSO DE CORONAVIRUS – COVID-19</b>	<b>Fecha:</b>	<b>16/06/2021</b>
		<b>Código:</b>	<b>HSEQR-PT05</b>


medidas de bioseguridad; actividad realizada por el médico ocupacional o Gestor HSEQ o la APP Colmena ARL o Coordinador HSE en Bogotá, quienes adicionalmente notifican el caso por vía telefónica a Gestión de Talento Humano, esta última área reportará el caso a la secretaria de salud, EPS o medicina Prepagada, para que sean estas entidades quienes definan si el caso va a centro médico asistencial o tratamiento médico domiciliario. Siguiendo el flujograma vigilancia en salud pública intensificada de infección respiratoria aguda asociada a coronavirus 2019 (COVID-19) del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD).

El protocolo de bioseguridad para el transporte caso sospechoso COVID-19, inicia cuando se recibe la comunicación formal del traslado de un colaborador caso sospechoso COVID-19, a un centro médico y/o reubicación en un lugar para aislamiento temporal o domicilio, dicho direccionamiento lo debe realizar los prestadores de servicio de salud (EPS, medicina Prepagada y/o secretaria de salud).

El objetivo en esta primera fase es dar una respuesta organizada y en el menor tiempo posible, ante la necesidad de traslado de un caso sospechoso COVID-19, con signos vitales estables, por medio terrestre en vehículo tipo camioneta o SUV en Bogotá.

### 5.2.1 Traslado

- Inicia cuando el conductor se presenta en locación o en el parqueadero de la torre Samsung en Bogotá y recibe a la persona “caso sospechoso COVID-19” y termina con la transferencia de la persona a la institución de destino y/o domicilio para aislamiento.
- Asegurar que se adopten todas las medidas de prevención y protección factibles para reducir al mínimo los riesgos laborales. Por ello se debe tener en cuenta los siguientes controles:
  - a) Centro de control de LEC, debe definir si el servicio a solicitar es directo o mediante contratista de transporte, comunicar al PI de campo su gestión o Gestión del Talento o Coordinador HSE o APP Colmena ARL en Bogotá, el vehículo y conductor asignado y así garantizar la comunicación. Cuando el trabajador requiera ser trasladado a un sitio en el cual el desplazamiento dure más de ocho (8) horas, centro de control de LEC debe designar dos conductores para el relevo durante el desplazamiento.
  - b) El Gestor HSEQ o APP Colmena ARL, debe verificar que el vehículo a utilizar cumple con la normativa en materia de tránsito para el transporte de personal.
  - c) El conductor al presentarse en locación o Bogotá, debe realizar prueba de alcoholimetría para autorización de ingreso, diligenciar el formato “HSEQR-FR116 Auto reporte de condiciones de salud IRA COVID-19”, a través del link

 Lewis Energy Colombia, Inc.	<b>GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>Página:</b>	<b>7 de 11</b>
		<b>Versión:</b>	<b>0.4</b>
	<b>BIOSEGURIDAD PARA TRANSPORTE DE CASO SOSPECHOSO DE CORONAVIRUS – COVID-19</b>	<b>Fecha:</b>	<b>16/06/2021</b>
		<b>Código:</b>	<b>HSEQR-PT05</b>

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=VYlh4EDWJ0-Ub21EGnDmkRUreO3QvVEoYIQzCFKLYpUOFI0MlpYTDhHMzI1RjIPQzJVMzZVSU UyUy4u>

- d) El Gestor HSEQ o Médico Ocupacional o APP Colmena ARL, realiza la entrega del Kit para el conductor (tapabocas respirador N95, guantes de nitrilo, gafas claras y oscuras) y de Kit para el vehículo (pañitos húmedos, pañuelos desechables, gel antibacterial, aerosol desinfectante, dos botellas de agua, bolsa de color negro, en caso que se contrate este servicio el contratista debe suministrar estos elementos de bioseguridad.
- e) Ubicar el vehículo cerca al área de aislamiento temporal (Punto de Atención de Primeros Auxilios) en posición de salida o el parqueadero de la torre Samsung en Bogotá.
- f) El Médico Ocupacional o Gestor HSEQ o APP Colmena ARL, brindan apoyo para abordar el vehículo, tomando todas las medidas de bioseguridad (traje tyvek, mascarillas N95, careta de bioseguridad, y guantes de nitrilo).
- g) Previamente el Médico Ocupacional o APP Colmena ARL entrega el Kit de bioseguridad al colaborador caso sospechoso COVID-19, quien debe garantizar que porte al momento de subir al vehículo, tapabocas respirador N95, guantes de nitrilo, careta de bioseguridad y listado de recomendaciones impreso durante su transporte y medidas que se deben adoptar al momento de ingresar al domicilio.
- h) Garantizar que tanto el conductor como el colaborador porte su celular con carga de batería.
- i) Vehículo con las ventanas abiertas en la medida de lo posible manteniendo la seguridad física del vehículo y sus ocupantes.

### 5.2.2 Transferencia

- Termina cuando el colaborador es entregado en el hospital / IPS o en el lugar de domicilio para aislamiento preventivo.
- El conductor debe informar a centro de control la llegada a su destino final.

### 5.3 MEDIDAS PREVENTIVAS DURANTE TRANSPORTE


- Garantizar el uso de cinturón de seguridad por parte de todos los pasajeros del vehículo.
- Promover el código de higiene respiratoria al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras

 Lewis Energy Colombia, Inc.	<b>GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>Página:</b>	<b>8 de 11</b>
		<b>Versión:</b>	<b>0.4</b>
	<b>BIOSEGURIDAD PARA TRANSPORTE DE CASO SOSPECHOSO DE CORONAVIRUS – COVID-19</b>	<b>Fecha:</b>	<b>16/06/2021</b>
		<b>Código:</b>	<b>HSEQR-PT05</b>

usarlo, depositarlo en bolsa de color negro y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

- Mantener todos los EPPs durante su traslado (colaborador sospechoso COVID-19), en caso que el recorrido sea mayor a cuatro horas, se debe realizar lavado de manos, desinfección con gel antibacterial, secado al aire libre y reemplazar de los elementos de bioseguridad utilizados, estos deben ser depositados temporalmente en el vehículo en la bolsa de color negro.
- Los elementos de protección personal son individuales e intransferibles, por lo tanto, son de uso exclusivo de cada trabajador.
- Mantener distanciamiento social, en caso que los recorridos sean largos y se hagan pausas en la vía, mantener una distancia mínima de 2 metros entre sí, evitando contacto directo en todos los escenarios.
- Evitar el consumo de alimentos al interior del vehículo mientras se realice el recorrido, en caso de requerir consumo de alimentos debe buscar un área fresca y siempre mantener distanciamiento social, se recomienda llevar los alimentos para no realizar paradas en sitios concurridos.
- Todos los pasajeros deben llevar tapabocas, de manera continua y obligatoria.
- En caso de encender el aire acondicionado del vehículo debe permitir circulación al exterior mediante la apertura de ventanas no mayor a 5 cm para garantizar control de temperatura y la no recirculación del aire dentro del mismo.
- Garantizar que la pausa en la vía, se lleve a cabo en carretera, no se debe realizar en áreas pobladas, ciudades o lugares con afluencia de personas, con el fin de minimizar la exposición de los mismos a presunto riesgo biológico.
- Desinfectar el vehículo antes de iniciar el recorrido, en el área donde no va el presunto caso sospechoso (sillas delanteras) con el spray desinfectante entregado en el kit del vehículo; para la desinfección debe portar guantes de nitrilo, tapabocas respirador N95, realizar roseado sin ingresar a la parte trasera del vehículo, limpiar el centro el volante, asientos delanteros, manijas de las puertas, pisos, cinturones y hebillas de seguridad, barra de cambios, entre otros.
- El conductor no debe realizar ningún tipo acción al colaborador caso sospechoso de COVID-19 a menos que realmente se requiera, procedimiento que debe efectuar continuando con los protocolos de bioseguridad uso obligatorio de tapa bocas, guantes de nitrilo y posterior adecuado lavado de manos y cambio de EPPs.



 Lewis Energy Colombia, Inc.	<b>GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>Página:</b>	<b>9 de 11</b>
		<b>Versión:</b>	<b>0.4</b>
	<b>BIOSEGURIDAD PARA TRANSPORTE DE CASO SOSPECHOSO DE CORONAVIRUS – COVID-19</b>	<b>Fecha:</b>	<b>16/06/2021</b>
		<b>Código:</b>	<b>HSEQR-PT05</b>

- No realizar ninguna modificación de las medidas descritas anteriormente, en caso de tener algún contacto o limitación con las autoridades de tránsito, solicitar a dicha autoridad tener comunicación con el médico ocupacional para monitoreo.

#### **5.4 MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL INGRESO A CASA POR PARTE DEL PERSONAL QUE TRANSPORTO UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19**

A continuación, se listan las acciones al regresar de la calle con sospecha de contacto o con sintomatología de Coronavirus – COVID-19:

- Garantizar distanciamiento social individual mayor a 2 metros.
- Asegurar no tocar nada hasta realizar la higiene personal completa.
- Ubicar los elementos con los que ingresa (llaves, gafas, celulares, electrodomésticos, documentación, accesorios, entre otros) en una bolsa o caja, evitando que otra persona los pueda manipular.
- Retirar y ubicar los zapatos y ropa, en un lugar específico, señalado o en aislamiento (bolsa), evitando que otra persona los toque, (garantizar la aplicación de desinfectante (agua y jabón), por un periodo no menor a una hora si usa lavadora, o dejarlos en remojo (agua y jabón) durante 1 hora; posteriormente retirar el jabón; realizar la actividad de manera individual y sin que otras personas tengan contacto directo con la ropa, usar los EPPs adecuados (tapa bocas, guantes) con el fin de evitar re infección.
- Ducharse con abundante agua y jabón por un periodo no menor a 20 minutos
- Desinfectar con alcohol, solución de hipoclorito de sodio. y/o toallas desinfectantes cada uno de los accesorios, con los que ingresa a la casa, por un periodo no menor a 10 minutos. (Usar alcohol isopropílico, en la desinfección de equipos electrónicos)
- Realizar lavado las manos, posterior a la desinfección de los accesorios, nuevamente con agua y jabón por un periodo no menor a 20 segundos
- Efectuar comunicación con el jefe directo y/o médico de la Compañía, para informar el estado de salud y avance de comunicación y valoración con la EPS, medicina Prepagada o Secretaría de salud, si salud se ve afectada.

#### **5.5 DESINFECCIÓN AL FINALIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE**

- Efectuar los procedimientos estándar de limpieza y desinfección que son apropiados para COVID-19 con productos que tengan actividad contra virus encapsulados como hipoclorito, peróxido de hidrógeno, amonios cuaternarios de quinta generación, entre otros.

 Lewis Energy Colombia, Inc.	<b>GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>Página:</b>	<b>10 de 11</b>
		<b>Versión:</b>	<b>0.4</b>
	<b>BIOSEGURIDAD PARA TRANSPORTE DE CASO SOSPECHOSO DE CORONAVIRUS – COVID-19</b>	<b>Fecha:</b>	<b>16/06/2021</b>
		<b>Código:</b>	<b>HSEQR-PT05</b>

- Usar los desinfectantes de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, así mismo el servicio de desinfección y limpieza de vehículo se debe realizar cumpliendo las medidas de bioseguridad, por lo anterior este servicio se efectúa con un tercero especializado para dicha actividad.
- Ejecutar un proceso de limpieza de superficies previo a la desinfección, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagar posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Realizar la desinfección de superficies, una vez efectuado el proceso de limpieza de superficies. Aplicar productos desinfectantes a través de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra, trapeadores, entre otros.
- Disponer adecuadamente los residuos generados en el servicio de limpieza y desinfección.
- Como parte del protocolo antes de que el conductor se baje del vehículo, recordar que, al llegar a la casa, debe implementar las recomendaciones emitidas para el ingreso a casa del ítem 5.4.

***“Evitar la propagación del virus depende del autocuidado, el de nuestras familias y la comunidad”***

## 6. CONTROL DE REGISTROS

Nombre Registro	Código	Almacenamiento y Recuperación			
		Responsable	Ubicación	Periodo de Retención	Disposición
Auto-reporte diario operativo para condiciones de salud COVID-19	HSEQR-FR116	Medico Ocupacional	Físico	20 años	Digitalización y Destrucción

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Actualización	Descripción del Cambio
0.1	27/05/2020	Creación del documento
0.2	02/03/2021	Resolución 223 de 2021 Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico.
0.3	12/04/2021	Se incluye el responsable de reportar caso sospechoso a la Secretaria de Salud, EPS o Medicina Prepagada. De igual forma se hace ajuste del uso de EPPs.

 Lewis Energy Colombia, Inc.	<b>GESTIÓN HSEQ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>Página:</b>	<b>11 de 11</b>
		<b>Versión:</b>	<b>0.4</b>
	<b>BIOSEGURIDAD PARA TRANSPORTE DE CASO SOSPECHOSO DE CORONAVIRUS – COVID-19</b>	<b>Fecha:</b>	<b>16/06/2021</b>
		<b>Código:</b>	<b>HSEQR-PT05</b>

Versión	Fecha de Actualización	Descripción del Cambio
0.4	16/06/2021	Transporte de caso sospechoso en Bogotá y cumplimiento de la Resolución 777 de 2021 Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

## 8. REFERENCIAS

- Guía para transporte asistencial de pacientes sospechosos o confirmados del coronavirus (SARS –COV-2).
- Decreto 539 de 2020 Protocolos de Bioseguridad
- Resolución 666 de 2020 Protocolo general de Bioseguridad
- Circular 005 de 2020 Directrices detección y atención COVID-19
- Decreto 126 de 2020 Medidas transitorias para el manejo de riesgo derivado de la pandemia por Covid-19, Alcaldía Mayor de Bogotá
- Circular 017 de 2020 Educación
- Circular 018 de 2020 Prevención IRA
- Circular 019 de 2020 Detección temprana
- Recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Resolución 223 de 2021 Modifica Resolución 666 de 2020
- Resolución 392 de 2021 Modifica artículo 2 de Resolución 666
- Resolución 777 de 2021 Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

## 9. REVISÓ Y APROBÓ

Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>Nombre:</b> Mauricio Urrego / Andrés Fernando Garcia	<b>Nombre:</b> Édgar Andrés Hernández / Jessica Peláez	<b>Nombre:</b> Blanca Morales
<b>Cargo:</b> Medico Ocupacional / Medico Ocupacional	<b>Cargo:</b> Coordinador HSE / Coordinadora SIG.	<b>Cargo:</b> Gerente HSEQ y Asuntos de Gobierno